

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6331 *INVERSIONES GUAJARAZ, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LAS COLINAS DEL MEZQUITÓN, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el Socio Único de INVERSIONES GUAJARAZ, S.L.U. y la Junta General de Socios de LAS COLINAS DEL MEZQUITÓN, S.L., han aprobado con fecha 21 de octubre de 2020, la operación de fusión en virtud de la cual INVERSIONES GUAJARAZ, S.L.U., absorberá a LAS COLINAS DEL MEZQUITÓN, S.L., adquiriendo la primera por sucesión universal la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se extinguirá sin liquidación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos adoptados aprobando la fusión y a obtener los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 21 de octubre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Guajazar, S.L.U., y Administrador solidario de Las Colinas del Mezquitón, S.L., Álvaro Sainz de Vicuña Bemberg.

ID: A200050538-1